

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****014020 22 MAY 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Informática Educativa de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, ofrecido en modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca)

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 establece tres tipos de modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa que pueden presentar las instituciones de educación superior, como son: a) las que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional para su implementación por parte de la institución; b) las que contarán con visita de verificación de pares y concepto de CONACES pero su implementación podrá realizarse una vez el Ministerio de Educación Nacional lleve a cabo la revisión de la información y los documentos de la institución estén completos y c) las que no requieren de autorización por parte el Ministerio de Educación Nacional para su implementación.

Que mediante Resolución 8986 del 5 de junio de 2018 el Ministerio de Educación Nacional, renovó el registro calificado al programa de Especialización en Informática Educativa de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, por el término de siete (7) años.

Que la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- SACES, la renovación del registro calificado para el programa de Especialización en Informática Educativa ofrecido en la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca), periodicidad de admisión semestral y una

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Informática Educativa de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, ofrecido en modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca)

duración estimada de dos (2) semestres. Así mismo, la institución solicitó modificaciones en la denominación del programa que pasa de Especialización en Informática Educativa a Especialización en Educación Mediada por Tecnologías y el título a otorgar que pasa de Especialista en Informática Educativa a Especialista en Educación Mediada por Tecnologías, e informó modificaciones en el número de estudiantes a admitir en el primer periodo que pasan a dieciséis (16) y los créditos académicos que pasan de veintiséis (26) a veinticuatro (24), actualizando el plan de estudios y adjuntando el respectivo plan de transición.

Que la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 30 de julio de 2025, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

Que la mencionada Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, recomendó a este Despacho renovar el registro calificado al programa de Especialización en Educación Mediada por Tecnologías de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, ofrecido en la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca), con veinticuatro (24) créditos académicos, una duración estimada de dos (2) semestres, periodicidad de admisión semestral, y dieciséis (16) estudiantes a admitir a primer periodo.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES y encuentra procedente renovar el registro calificado al programa referido.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Decisión.** Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	<b>Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium</b>
<b>Denominación del programa:</b>	<b>Especialización en Educación Mediada por Tecnologías</b>
<b>Título a otorgar:</b>	<b>Especialista en Educación Mediada por Tecnologías</b>
<b>Lugar de desarrollo:</b>	<b>Cali (Valle del Cauca)</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número créditos académicos:</b>	<b>24</b>
<b>Estudiantes 1.er periodo:</b>	<b>16</b>

**Parágrafo 1.** Aprobar las modificaciones en la denominación del programa que pasa de Especialización en Informática Educativa a Especialización en Educación Mediada por Tecnologías y el título a otorgar que pasa de Especialista en Informática Educativa a Especialista en Educación Mediada por Tecnologías.

**Parágrafo 2.** La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium informó las modificaciones en el número de estudiantes a admitir en el primer periodo que pasan a dieciséis (16) y los

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Informática Educativa de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, ofrecido en modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca)

---

créditos académicos que pasan de veintiséis (26) a veinticuatro (24), actualizando el plan de estudios y adjuntando el respectivo plan de transición.

**Parágrafo 3.** El concepto emitido en la sesión del 30 de julio de 2025 de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, hace parte integral del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** *Actualización en el SNIES.* El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

**Artículo 3.** *Oferta y publicidad.* De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

**Artículo 4.** *Inspección y vigilancia.* El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

**Artículo 5.** *Renovación del registro calificado.* En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES- o del sistema que haga sus veces.

**Artículo 6.** *Modificación del registro calificado.* En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

**Artículo 7.** *Notificación.* Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse,

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Informática Educativa de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, ofrecido en modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca)

acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 8. Recursos.** Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 9. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**RICARDO MORENO PATIÑO**

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior   
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Proyectó: LMS

Cód. Proceso. RD23099



Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

### Concepto de la Sala de Evaluación

#### Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
Luz Mercedes Flechas Mendoza	Si	No		Si
Pablo Alexander Munevar Garcia	Si	No		No
Harold Romana Mena	Si	No		No
Sergio David Ramirez Vargas	Si	No		No
Susana Paredes González	Si	No		No

#### Observaciones sobre el Quorum:

**Sala de Evaluación:** Sala de Evaluación de Educación

**Etapas:** Radicación de solicitud de Registro Calificado

**Tipo Trámite:** Renovación de Registro Calificado

**Recomendación sala CONACES:** Se recomienda renovar el Registro calificado y aprobar la modificación del Registro calificado

#### Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SEDU-50			30/07/25 8:00 a.m.	30/07/25 5:00 p.m.

#### ANTECEDENTES

##### Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 2731
- Nombre de la Institución: FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA - CALI
- NIT de la Institución: 8001856646
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Fundación
- Carácter académico: Institución Universitaria

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineduccion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineduccion.gov.co)



## Educación

- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: WILLIAM ANTONIO CORREA PAREJA (rectoria@unicatolica.edu.co)
- Número de caso: RD23099
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0091824
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento

### ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo	Si



## Educación

	2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

CÓDIGO DEL PROCESO: RD23099

TIPO DE PROCESO: RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

INSTITUCIÓN: FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPECIALIZACION EN INFORMATICA EDUCATIVA solicita modificación por ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MEDIADA POR TECNOLOGÍAS

SNIES: 12286

TÍTULO A OTORGAR: ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA PASA A ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN MEDIADA POR TECNOLOGÍAS

LUGAR(ES) DE DESARROLLO: CALI (VALLE DEL CAUCA)

NIVEL DE FORMACIÓN: ESPECIALIZACIÓN

MODALIDAD: PRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS: Pasa de 26 a 24 Créditos académicos

DURACIÓN DEL PROGRAMA: DOS (2) SEMESTRES

PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL

NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: Pasa de 15 a 16 estudiantes

CAMPO AMPLIO: EDUCACIÓN

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



## Educación

CAMPO ESPECÍFICO: EDUCACIÓN

CAMPO DETALLADO: FORMACIÓN PARA DOCENTES SIN ASIGNATURA DE ESPECIALIZACIÓN

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO: EDUCACIÓN

NORMA INTERNA DE CREACIÓN: Resolución de Consiliatura No. 009 del 29 de mayo de 2000

INSTITUCIÓN ACREDITADA: N/A

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN: N/A

PREPARADO POR: Pablo Alexander Munévar García

FECHA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO: JULIO 30 DE 2025

### 2. ANTECEDENTES

Se lleva a cabo la visita de verificación de condiciones de programa el 13 y 14 de mayo de 2025, por parte del Par académico Antón García Barreto.

### 3. OBSERVACIÓN(ES)

La institución presenta el proceso de renovación de registro calificado evidenciando algunas modificaciones principalmente en la condición de denominación donde la Especialización en Informática Educativa cambia a Especialización en Educación mediada por Tecnologías. Así mismo en lo correspondiente a la condición aspectos curriculares, se ajusta el perfil de egreso, se pasa de 26 a 24 créditos y se pasa de 15 a 16 estudiantes a admitir en primer periodo. Las modificaciones presentadas tienen el propósito de atender a los resultados de los procesos de autoevaluación de los programas y ajustar el plan de estudios a los actuales Lineamientos Curriculares para los programas académicos en la institución, con lo que se busca fortalecer y mejorar la formación de los futuros egresados.

### 4. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROGRAMA

#### 4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.2):

Según la IES, el cambio de denominación del programa de Especialización en Informática Educativa a Especialización en Educación Mediada por Tecnologías se fundamenta en las normativas nacionales que regulan la calidad y pertinencia de los programas de educación superior en Colombia. Específicamente, el Decreto 1330 de 2019, que establece las condiciones de calidad, exige que los programas académicos se estructuren en función de las necesidades sociales y del contexto actual, integrando competencias clave que respondan a los desafíos contemporáneos. En este marco legal se destaca que los programas deben garantizar la pertinencia y contribuir en la formación de profesionales que atienden las necesidades del sistema educativo, específicamente en la integración de tecnologías como mediadoras de los procesos de enseñanza y aprendizaje, una prioridad en la agenda nacional. Así mismo, se debe promover la transformación digital en la educación dando prioridad a la

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineduccion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineduccion.gov.co)



## Educación

incorporación de tecnologías digitales para mejorar la equidad y calidad educativa, en concordancia con políticas educativas sobre competencias digitales en la formación docente. La nueva denominación resalta la conexión entre las mediaciones tecnológicas y los procesos pedagógicos, contribuyendo a la preparación de educadores que lideren esta transformación en diversos contextos

Según lo argumentado por la IES como respuesta a la solicitud de ampliación de información en el proceso de completitud, la especialización se enmarca y aclara que el programa guarda relación en el nivel 7 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) que corresponde a nivel de maestría, especialización o equivalente y en el campo detallado (0114) Campo amplio Formación para docentes con asignatura de especialización en educación mediada por tecnologías de la información y la comunicación y Especialización en docencia de las tecnologías.

Por tanto, para la sala la nueva denominación propuesta por la IES de "Especialización en educación Mediada por Tecnologías" posiciona al programa como una oferta educativa innovadora y alineada con las tendencias nacionales e internacionales, donde los enfoques centrados en la mediación tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de competencias digitales son prioritarios. Esta denominación permite que la especialización sea competitiva tanto a nivel nacional como internacional, destacándose en un mercado donde las tecnologías educativas son esenciales para el desarrollo profesional docente.

En este sentido la sala encuentra, que la denominación del programa guarda coherencia con el título previsto a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del egresado, además de responder a las tendencias del contexto local, nacional e internacional en el área la educación mediada por tecnologías. El objeto del programa se enmarca en el campo amplio de la Educación, campo específico: Educación, y campo detallado: Formación para docentes sin asignatura de especialización, de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE-F 2013.

Así mismo, el par académico en el informe de la visita de verificación indica: “Es así, que el impacto en el Perfil del Egresado con la nueva denominación se fortalece al evidenciar que los especialistas estarán capacitados para diseñar y liderar procesos educativos mediados por tecnologías, evaluar y seleccionar tecnologías emergentes para mejorar la enseñanza, promover la inclusión digital y la equidad en contextos educativos diversos y ser líderes en la transformación educativa desde el uso estratégico de las TIC. Estas competencias son coherentes con los marcos internacionales y las demandas del entorno educativo contemporáneo”.

Para la IES, la nueva denominación no se aleja de lo que actualmente se tiene dentro de los objetivos de formación del programa, tampoco se aleja de los planteamientos epistemológicos con los que se viene trabajando, ni de las propuestas de investigación trabajadas a lo largo de este periodo de vigencia del registro calificado. Por el contrario, se considera que esta denominación, abre mucho más el abanico de opciones para la formación de especialistas, teniendo clara que la finalidad en este nivel de formación es la profundización en los saberes



## Educación

propios de un área de conocimiento, disciplina o profesión y, a partir de allí, se busca fortalecer el desempeño profesional y laboral de quienes se forman en este programa académico.

En consecuencia, luego de la triangulación de la documentación, el informe del Par y la respuesta de la institución a dicho informe, y teniendo en cuenta que para esta condición la información complementaria que argumenta la institución está dando respuesta a lo solicitado en el momento de la completitud, la Sala evidencia que el programa de especialización en estudio demuestra coherencia interna entre su campo de conocimiento, objeto de estudio, estructura curricular, nivel de formación y título otorgado. Por tal motivo, se identifica el cumplimiento de la condición de calidad referente a la denominación del programa, conforme a la normatividad vigente (Decreto 1075, artículo 2.5.3.2.3.2.2).

#### 4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.3):

Según la información allegada por la IES y el informe del par en el momento de la visita de verificación, se identifica la descripción de un análisis detallado y profundo de la oferta local, regional, nacional e internacional, del programa académico y los similares a la formación de especialistas en el campo de la educación mediada por tecnologías.

Como resultado del proceso de autoevaluación, la IES indica que la nueva denominación del programa como Especialización en educación Mediada por Tecnologías, en modalidad presencial, permite identificar una amplia gama de habilidades y competencias que le permiten abordar de manera efectiva los desafíos en el ámbito educativo contemporáneo al futuro especialista. Con capacidad analítica y comprensiva, es capaz de diseñar e implementar estrategias que fomenten la transformación de la práctica educativa, especialmente en lo relacionado con el uso de tecnologías en la enseñanza y el aprendizaje. Estas habilidades se aplican de manera versátil en diversos contextos, ya sea a nivel local, regional o nacional.

Para la IES, el perfil de egreso se fundamenta en la necesidad de formar profesionales competentes en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC-, alineados con los marcos de competencias establecidos tanto en Colombia como a nivel internacional en aras de que los egresados estén preparados para enfrentar los desafíos del entorno educativo contemporáneo.

La sala identifica que, según la información allegada por la IES y lo constatado por el par en el informe de la visita de verificación, el programa cuenta como atributos lo siguiente:

**Enfoque Reflexivo:** El programa promueve la reflexión crítica sobre el uso de tecnologías en la educación, fomentando la capacidad de análisis y evaluación de prácticas pedagógicas mediadas por tecnología.

**Base Conceptual Sólida:** Proporciona a los participantes una sólida base teórica y conceptual en el campo de la educación mediada por tecnologías, que les permite fundamentar y sustentar sus prácticas educativas de manera fundamentada.

**Adaptabilidad:** Se adapta a las necesidades cambiantes del entorno educativo, brindando herramientas y estrategias flexibles que pueden ser aplicadas en una variedad de contextos y realidades educativas.

**Integralidad:** Aborda no solo aspectos técnicos y metodológicos, sino también dimensiones éticas, sociales y culturales relacionadas con el uso de tecnologías en la educación, preparando a los participantes para enfrentar los desafíos complejos del entorno educativo digital.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



## Educación

En cuanto a los factores diferenciadores del programa, la IES señala:

**Enfoque Interdisciplinario:** Integra diferentes áreas de conocimiento, como la pedagogía, la psicología educativa, la tecnología educativa y la informática, para ofrecer una formación integral y multidisciplinaria.

**Práctica Profesional Orientada:** Se enfoca en el desarrollo de competencias prácticas y aplicables en el ejercicio profesional, mediante la realización de proyectos, casos prácticos y experiencias reales en entornos educativos.

**Innovación Educativa:** Promueve la exploración y la implementación de nuevas herramientas, metodologías y enfoques educativos basados en tecnología, para impulsar la innovación en el ámbito educativo.

**Acompañamiento Personalizado:** Ofrece un seguimiento cercano y personalizado por parte del cuerpo docente, brindando orientación y apoyo continuo a los participantes en su proceso de aprendizaje y desarrollo profesional.

Estos atributos y factores diferenciadores pueden ayudar a resaltar las características distintivas de la Especialización en Educación Mediada por Tecnologías de UNICATÓLICA y atraer la atención de potenciales estudiantes y profesionales interesados en esta área.

Según la revisión de los datos analizados por la sala y contrastado con la información suministrada por la IES, la especialización, desde el 2018 hasta el 2024, el comportamiento de matrícula ha tenido las siguientes características por cohorte: 2018-II: 26 estudiantes; 2019-I: 11 estudiantes; 2019-II: 10 estudiantes; 2020-I: 13 estudiantes; 2020-II: 13 estudiantes; 2021-I: 15 estudiantes, 2021-II: 8 estudiantes, 2022-I: 1 estudiante, 2022-II: 1 estudiante; 2023-I: 0 estudiantes; 2020-II: 6 estudiantes; 2024-I: 3 estudiantes. Como se identifica, el número de estudiantes admitidos ha venido decreciendo, lo cual producto del proceso de autoevaluación ratifica entre otras estrategias el cambio de la denominación del programa y un nuevo enfoque curricular que permita ampliar la oferta fortaleciendo el perfil de egreso que se plantea como alternativa de sostenibilidad del programa.

Sin embargo, como contraste los datos de deserción y retención estudiantil para la institución son muy favorables, ya que marcan una tendencia inferior en la vigencia del registro calificado del 3% y hasta de 0% en algunas de las cohortes.

En cuanto a la graduación los datos son los siguientes: 2018-2: 10 graduados; 2019-1: 27 graduados; 2019-2: 2 graduados; 2020-2: 21 graduados; 2021-1: 10 graduados; 2021-2: 10 graduados; 2022-1: 13 graduados; 2022-2: 7 graduados; 2023-1: 3 graduados; 2024-2: 3 graduados. Este índice de graduación es proporcional al número de estudiantes, si bien se evidencia la graduación oportuna en algunos casos, se hace necesario que producto del plan de mejora las modificaciones permitan la generación de estrategias que permitan el incrementar la matrícula y mejorar el índice de graduación.

En este sentido la sala reconoce la presencia de una rigurosidad en el proceso de autoevaluación que según lo planteado por la IES y constata el par en su informe, ha tenido numerosos aportes que constituyen fortalezas en pro de mejorar la Calidad del programa, ya que el plan de mejora ha suscitado ajustes a la denominación, contenidos, modalidad de oferta y, en cierta medida, a las áreas y componentes de formación definidas en el plan de estudios, dado que no están generando un carácter atractivo para mantener la competitividad frente a otros programas ofrecidos en el mercado, donde entre otras estrategias se ha propiciado jornadas de reflexión académicas con todos los actores del proceso de autoevaluación, para seguir fortaleciendo procesos que aporten a esta condición de calidad.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



## Educación

En consecuencia, tras la triangulación de la información proporcionada por la IES, el informe del Par Académico y teniendo en cuenta que, para esta condición, no se solicitó información complementaria, la Sala identifica una justificación adecuada del programa, en correspondencia con los campos y áreas de actuación profesional de los graduados, los perfiles declarados y la naturaleza del campo disciplinar en el nivel de la especialización en estudio, acorde con la normatividad vigente (Decreto 1075, artículo 2.5.3.2.3.2.3).

### 4.3. ASPECTOS CURRICULARES (Artículo 2.5.3.2.3.2.4):

El propósito del programa de Especialización en educación Mediada por Tecnologías es formar especialistas que contribuyan al fortalecimiento de saberes y las prácticas educativas mediadas por tecnologías, en aras de participar en la transformación de contextos educativos dispuestos a velar por la construcción de paz a través de la defensa de los derechos y la dignidad humana.

Para la IES, la Especialización en Educación mediada por Tecnologías se estructura sobre el enfoque por competencias y resultados de aprendizaje tal y como lo proponen los Lineamientos Curriculares Institucionales (2021). Por lo cual, la alineación del currículo debe garantizar la alineación de las competencias, desde la definición de perfiles (ingreso, egreso y ocupacional), con las áreas de formación, los componentes y todas las asignaturas que se definan en la malla curricular. Así mismo, se realiza la declaración de los resultados de aprendizaje, que constituyen una referencia adecuada de la calidad del proceso educativo, ya que obliga a reflexionar sobre los resultados deseados en el perfil de egreso al final de un plan de estudios y, además, guían el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para conocer si el estudiantado cumple o no con las metas establecidas para su proceso de formación académica.

En este sentido, como respuesta a la solicitud de la sala de información complementaria en el proceso de radicación en debida forma, se presentó el siguiente requerimiento: “La Institución debe precisar en la vigencia del registro calificado los instrumentos de medición y seguimiento que emplearon para mejorar el desempeño de estudiantes y profesores en relación con el alcance de los resultados de aprendizaje”

La IES soporta la respuesta de la siguiente manera: “En concordancia con lo descrito en la condición de aspectos curriculares, la Especialización orientó el registro calificado que se encuentra en vigencia, bajo mecanismos de evaluación para mejorar el desempeño de los estudiantes basados al modelo pedagógico institucional y al reglamento estudiantil. En cuanto a los instrumentos de medición y seguimiento del alcance de los aprendizajes, a continuación, se mencionan aquellos que se implementaron y se trabajaron de manera adaptada a la estructura curricular vigente, que en su momento, no contaba con resultados de aprendizaje. Para ese momento la especialización planteó estrategias de acompañamiento en el trabajo presencial e independiente de los estudiantes para garantizar mejores resultados en su proceso de aprendizaje. Cada una de las asignaturas planteadas para la Especialización contempló la programación de los contenidos y actividades a desarrollar en el marco específico de la temática a manejar. Por tanto, el estudiante contó con la información pertinente de los contenidos a trabajar, antes de empezar a cursar cada asignatura. Esta



## Educación

información incluyó las actividades dentro y fuera del aula diseñada por cada docente, como son seminario, foros, lecturas, proyectos, etc.

Para la IES, el programa ha implementado mecanismos, instrumentos de medición y seguimiento de evaluación de los aprendizajes a través de un proceso de transición normativa, por lo cual se proyecta para la renovación curricular, actualizar e implementar dicho proceso a través de las etapas propuestas por el Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes SIGAA de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium – UNICATÓLICA, expedido en la Resolución de Rectoría no. 474 del 29 de junio de 2021. Por su parte, los instrumentos de medición y seguimiento que se emplean para mejorar el desempeño de los profesores corresponden a una encuesta de evaluación de desarrollo de asignaturas que se aplica al finalizar cada semestre y que fue diseñada desde el programa.

Según el informe de la visita de verificación el par académico indica que “La nueva propuesta del plan de estudios con denominación de Especialización en Educación mediada por Tecnologías está ajustado a las áreas y componentes de formación según los Lineamientos Curriculares Institucionales publicados en el 2020. Las áreas de formación están divididas en componentes de formación disciplinares integrados por las asignaturas ofertadas y, organizadas académicamente de acuerdo con los dos semestres del programa, de modo que se complementen independientemente de las áreas a la que pertenezcan. El objetivo es que esta relación facilite la aprehensión de los conceptos, métodos y estrategias, así como el desarrollo de competencias y alcance de los resultados de aprendizaje contemplados en el proceso de formación. En el nuevo plan de estudios, los créditos disminuyen a un total de 24, lo cual está dentro de los parámetros de los Lineamientos Curriculares Institucionales. También hay modificaciones en denominaciones y descripción de algunas asignaturas, así como la eliminación de otras, dejando un total de 12 asignaturas por semestre de 2 créditos cada una”.

Es así, que para la IES, la estructura curricular de la propuesta del nuevo plan de estudios de la Especialización en Educación mediada por Tecnologías, mantiene la forma en que se distribuye el proceso de formación dentro de la ruta de formación en dos semestres, el cual está diseñado para el alcance de los resultados de aprendizaje propuestos y, a su vez, el desarrollo de las diferentes dimensiones propuestas en el Modelo Pedagógico Dialogante de Unicatólica: cognitiva, práxica, axiológica, espiritual. El componente formativo, el plan de estudios de la Especialización en Educación medida por la Tecnologías, a desarrollarse en dos semestres académicos con 24 créditos académicos, que proporcionaran a los estudiantes competencias específicas claves, orientadas al fortalecimiento del ejercicio profesional en el campo de la educación con uso de tecnologías. Entre estas se destacan, Diseñar propuestas educativas fundamentadas pedagógica y didácticamente en mediaciones tecnológica, Articular dinámicas educativas desde la inclusión de tecnologías, considerando el contexto particular de desempeño, Gestionar proyectos educativos mediados por tecnologías en ambientes diversos, Desarrollar y evaluar recursos digitales y ambientes virtuales de aprendizaje desde una perspectiva crítica e innovadora, y el de promover el uso ético, inclusivo y responsable de las tecnologías en escenarios educativos.

La sala evidencia modificaciones realizadas al plan de estudios, en cuyo argumento planteado por la IES y constatado por el par académico en el informe de la visita de verificación esta

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineduccion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineduccion.gov.co)



## Educación

estructura curricular esta distribuida de la siguiente manera: cuatro componentes de formación, así, 15.38% (2 Asignaturas con 4 créditos) en el componente Básico Común, 34.62% (4 Asignaturas con 8 créditos) en el componente de Fundamentación profesional, 34.62% (4 Asignaturas con 8 créditos) en el componente Profesional Especifico y 15.38% (2 Asignaturas con 4 créditos) en el componente Profesional Electivo, a desarrollarse en un total de 1152 horas, divididas en 384 horas de trabajo presencial y 768 horas de trabajo independiente.

En cuanto a la conceptualización teórica y epistemológica, la sala identifica que la Especialización muestra coherencia con el perfil de egreso, el plan de estudios, el nivel de formación, la modalidad presencial y el contexto de desarrollo. Las competencias presentadas también se encuentran alineadas con la conceptualización teórica y epistemológica de la Especialización, que se basa en un modelo pedagógico dialogante, enmarcado en principios de integralidad, pertinencia, flexibilidad y humanismo cristiano. Esta coherencia entre el perfil de egreso, el plan de estudios, el nivel de formación y la modalidad se puede evidenciar en la estructura curricular por competencias, organizada en componentes de formación (básico común, profesional de fundamentación, específico profesional y electivo) y articulada con los resultados de aprendizaje declarados para cada asignatura. Además, se sustenta en enfoques pedagógicos contemporáneos que conciben la tecnología no solo como herramienta, sino como mediación en la construcción del conocimiento.

La sala identifica de dicha modificación es producto del proceso de autoevaluación del programa que se justifica con argumentos del análisis microcurricular y respondiendo a las tendencias actuales de formación, así como se destaca la claridad del plan de transición con estrategias y orientaciones establecidas en el programa para los estudiantes.

La propuesta de los resultados de aprendizaje formulados y los contenidos curriculares estructurados por competencias, se encuentran articulados con el Marco Nacional de Cualificaciones para el nivel 7 (especialización), lo que garantiza la profundidad, aplicabilidad y pertinencia de la formación. Asimismo, se ajusta a la modalidad presencial con mediaciones tecnológicas y responde a las características y necesidades del entorno regional donde se desarrollará. Este diseño curricular está conformado por 24 asignaturas, con una ruta de aprendizaje compuesta por cuatro componentes de formación con sus respectivas competencias y sus resultados de aprendizaje para su proceso de formación.

Respecto al componente de Interacción, la IES define que para para medir el desarrollo de las competencias, la Especialización presenta un sistema de evaluación integral desde la perspectiva del Modelo Pedagógico Institucional, mediante la evaluación Diagnóstica, evaluación formativa y la evaluación Global, que articula estrategias como rúbricas, portafolios, proyectos, seminarios, talleres, foros, ensayos y otros instrumentos de seguimiento, con enfoque formativo. Además, presentan como mecanismos institucionales el Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes (SIGAA), que permitirá el monitoreo continuo del logro de los resultados de aprendizaje previstos en el currículo. Estos instrumentos están alineados con los resultados de aprendizaje esperados y permiten valorar de manera integral el avance de los estudiantes en relación con las competencias declaradas.

Según lo planteado por el par académico en el informe de la visita de verificación “ se constató que el diseño curricular presentado por la UNICATOLICA considero las demandas del sector educativo y del mercado laboral, integrando marcos de referencia internacionales como el



DigCompEdu y los Estándares ISTE, además de un análisis de tendencias en innovación educativa. Esta conexión permite que las competencias desarrolladas sean pertinentes y aplicables en contextos reales de desempeño profesional.

Para la sala, a partir del proceso de autoevaluación del programa, se han implementado acciones orientadas al fortalecimiento del currículo, el plan de estudios y las estrategias pedagógicas. Estas mejoras buscan garantizar una mayor coherencia entre los resultados de aprendizaje, las competencias y los contenidos formativos. De esta manera la sala identifica el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, producto de los procesos de autoevaluación durante la vigencia del registro calificado.

Con base en lo anterior, y a partir del análisis de la documentación suministrada, el informe del Par Académico y teniendo en cuenta que, para esta condición, se presentó información complementaria que fue solicitada la cual ha sido argumentada y soportada en debida forma. La Sala determina que el programa cumple con la condición de calidad relacionada con los aspectos curriculares y el componente formativo, por cuanto, la propuesta curricular del programa presenta una estructura académica coherente con el área del conocimiento, el nivel de formación a nivel de especialización y la modalidad presencial.

#### 4.4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO (Artículo 2.5.3.2.3.2.5)

La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, asume que un crédito es una unidad de medida del trabajo académico del estudiante que favorece la flexibilidad, permanencia, movilidad, transferencia estudiantil y articulación con otros niveles educativos, en el caso que corresponda; todo ello con miras al logro de los propósitos de formación.

Para la IES, un crédito académico señala el tiempo de dedicación que requiere el proceso de enseñanza –aprendizaje de una asignatura, equivale a 48 horas de trabajo por parte del estudiante, que incluyen los siguientes componentes: horas de trabajo presencial (HTP), horas de trabajo independiente (HTI). La relación entre estos tiempos académicos es de una (1) hora de trabajo directo por dos (2) de trabajo independiente, para el caso de las especializaciones. El programa organiza el desarrollo de las actividades académicas de las asignaturas que conforman el plan de estudios de acuerdo con el sistema de créditos académicos, para así mismo estructurar los contenidos programáticos de cada una de ellas, considerando el trabajo presencial de estudiante con orientación directa del profesor, el trabajo independiente del estudiante con asesoría del docente, las unidades temáticas a desarrollar y las competencias a adquirir.

Las actividades académicas organizadas en créditos se desarrollan a través de dos tipos de asignaturas: asignaturas Teóricas y asignaturas Teórico – Prácticas.

Teniendo en cuenta la revisión que hace la sala, el plan de estudios que se propone modificar para el programa presenta un total de 24 créditos académicos distribuidos en dos (2) semestres para un promedio de 12 créditos por semestre. La intensidad horaria total (HT) en el primer semestre corresponde a 624 horas de las cuales 208 son de trabajo presencial (33,3%) y 416 de trabajo independiente del estudiante (66,7%), al igual que la intensidad horaria del segundo semestre.



## Educación

Las electivas son las asignaturas que están orientadas a complementar la formación de los especialistas de acuerdo con temas de interés o de tendencias en el ámbito educativo relacionadas con la naturaleza del programa. La electiva del segundo semestre del año, se procura trabajar en relación directa con la temática desarrollada en el Congreso Internacional de Tecnología y educación CITE, de esta forma generar articulación con la participación de los estudiantes en este evento.

Según lo presentado por el par académico en su informe de la visita de verificación, se indica “De acuerdo con la revisión realizada a la documentación anexada en el SACES y los encuentros sincrónicos realizados por intermedio de la herramienta de Zoom con las diferentes autoridades académicas de la UNICATOLICA, se corroboró la información respecto a la ruta de aprendizaje presentada para la especialización, compuesta por un total de 24 créditos académicos, distribuidos equitativamente en 12 créditos y seis asignaturas por semestre, a lo largo de dos semestres académicos, organizados en cuatro componentes de formación (básico común, profesional de fundamentación, específico profesional y electivo), a desarrollarse en un total de 1152 horas, divididas en 384 horas de trabajo presencial y 768 horas de trabajo independiente”.

Así mismo la sala identifica que la actualización de contenidos se garantiza mediante un sistema institucional que articula los procesos de seguimiento y evaluación curricular con el Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes -SIGAA. La revisión permanente de los contenidos programáticos se realiza en función de los avances tecnológicos, los cambios en el contexto educativo y las demandas del sector, con la participación de los comités académicos y del equipo docente. Además, el programa incorpora referentes internacionales vigentes en el campo de la educación digital y la competencia tecnológica docente, lo cual fortalece su vigencia y pertinencia.

En consecuencia, y considerando que para esta condición no se solicitó información complementaria, pero teniendo en cuenta tanto la información institucional y el informe del par académico, la Sala concluye que el programa cumple con los criterios establecidos para la organización de las actividades académicas y su implementación coherente con el diseño curricular, el sistema institucional de créditos y la modalidad presencial, dando así cumplimiento a esta condición de calidad.

#### 4.5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)

La Política de Investigación Institucional de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium – UNICATÓLICA, se rige por medio del Acuerdo del Consejo Superior No. 56 del 07 de junio de 2021 Esta política define los lineamientos para el fomento y la gestión de la investigación como un compromiso de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium UNICATÓLICA con la sociedad local, regional nacional e internacional. En este sentido, se encuentra estructurada en seis apartados o capítulos. En el primero se presenta el marco de referencia de la política, los referentes externos e internos de la misma. En el segundo, el marco conceptual que soporta la definición de las políticas institucionales. En el tercero, los objetivos, propósitos, y principios orientadores de las políticas de investigación. En el cuarto, la estructura de gestión del sistema de investigación institucional. En el quinto, la estructura



## Educación

especializada para gestión de la investigación y en el sexto, se describen las normas y procedimientos para la evaluación de ésta.

Para la IES, la investigación desde el contexto de la Facultad se desarrolla institucionalmente desde los dos grupos de investigación creados en su recorrido histórico. De una parte, el Grupo de Investigación EDUCARTE- Educaciones, Artes y Tecnologías, el cual nace en el año 2012 y en el 2015 logra ser reconocido por Colciencias; posteriormente en la convocatoria 2018, el grupo alcanza la clasificación de categoría C. Esta categoría se sostiene en la Convocatoria 894 de 2021, a pesar de todos los cambios sustanciales que el modelo de medición y clasificación puso en marcha, aumentando las exigencias en los criterios de productividad académica. EDUCARTE se propone como objetivo general, desarrollar procesos de investigación social y educativa, enmarcados en las políticas institucionales, que permitan la producción y gestión de conocimiento en el campo de la educación, los saberes y prácticas pedagógicas y las políticas públicas. Así como la apropiación, transferencia, difusión y de conocimientos derivados de estas investigaciones que contribuyan a la formación de profesionales comprometidos con los procesos de fortalecimiento de la dignidad humana, la equidad social y la paz. De otra parte, la Facultad promueve la creación del Grupo GILINGUA en el año 2020, adscrito al Departamento de Lenguajes. GILINGUA se inscribe en el área de humanidades, sub-área de idiomas y literatura y en la disciplina de los estudios generales del lenguaje. Su objetivo es desarrollar procesos de investigación y producción académica en torno a la enseñanza y aprendizaje de la lengua materna e idiomas extranjeros en las áreas de Lenguaje y Cultura, así como Pedagogía y Didáctica de las lenguas

Según el informe de la visita de verificación el par académico indica: “se evidenció que el programa está articulado con el grupo de investigación EDUCARTE, categorizado en “C” por Minciencias, cuyas líneas de trabajo incluyen saberes y prácticas pedagógicas, inclusión, políticas y calidad Educativa, y educación en Derechos Humanos y Paz, lo cual guarda correspondencia con los objetivos de la Especialización. Estas líneas se integran a los procesos de enseñanza mediante asignaturas como Metodología de la investigación y Diseño de proyectos educativos mediados por tecnologías, así como a través del desarrollo de productos académicos con base investigativa, como los proyectos de intervención o innovación”.

Para la IES, la especialización ha enmarcado su proceso de investigación desde el grupo EDUCARTE, y en la línea de Saberes y Prácticas Pedagógicas. En virtud de esta línea de investigación, insta a docentes y estudiantes a vincularse al proceso investigativo, generando una reflexión sobre los conocimientos propios y su experiencia profesional en los contextos educativos y la mediación de la tecnología, de tal manera que se generen proyectos innovadores que permitan la solución de problemas propios del contexto educativo. Específicamente la investigación se ha enfocado en el uso educativo de las Tecnologías de Información y de la Comunicación en escenarios educativos. La formación de competencias investigativas se apoya estratégicamente en las TIC, para favorecer, mediante el acceso, la reflexión, la construcción colectiva y la reconstrucción del conocimiento.

Al tratarse la formación investigativa como un proceso integral y continuo, este ha generado procesos de cambio en las prácticas, tanto pedagógicas como docentes, y en la planeación de las asignaturas, así como en las tendencias de investigación del programa, visibles a través de la evolución temática de los trabajos de investigación válidos para optar al título profesional de Especialistas.



## Educación

La metodología de las asignaturas y los procesos de acompañamiento, están exigiendo al estudiante ir más allá de la simple memorización de información. Su didáctica quiere favorecer en todo momento la formación de una actitud investigativa para que el estudiante sea capaz de problematizar, analizar, inferir, deducir y concluir. Específicamente en la propuesta curricular, la sala identifica que se cuenta con asignaturas de investigación formativa que proponen al estudiante herramientas que contribuyen en la promoción de una cultura investigativa y a su propuesta de opción de grado.

La sala identifica que el programa desde el 2019, cuenta con el Semillero denominado TICNNOVA, el cual tiene como objetivo el generar espacios de reflexión crítica y propositiva que aporten a la formación investigativa en los semilleros que se desempeñan en el ámbito educativo con mediación de las tecnologías. Se han trabajado los siguientes proyectos:

2019: Evaluación de impacto del proyecto tit@ frente al desarrollo de competencias TIC en docentes de instituciones educativas del municipio Santiago de Cali

2020-2021: Incorporación de la Gamificación como metodología de enseñanza en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.

En este sentido, la IES define que el programa propende por desarrollar progresivamente medios propios de comunicación y difusión de los resultados de los procesos investigativos que desarrollan sus profesores y estudiantes, tales como revistas impresas y virtuales, periódicos, páginas web, blogs, biblioteca digital de productos de investigación, entre otros. Del mismo modo, eventualmente se organizan foros de divulgación con periodicidad semestral, en los cuales se socializan los resultados parciales o finales de proyectos de investigación y se da a conocer a la comunidad académica su relevancia y pertinencia social y académica.

La sala identifica que según la información planteada por la IES y verificada por el par académico en el momento de la visita que para la vinculación de los estudiantes a los procesos de investigación se ha establecido una ruta de investigación formativa desde los microcurrículos de asignaturas del programa, desde las cuales se fomenta el desarrollo de proyectos en problemáticas identificadas y contextualizadas en los núcleos problémicos a partir de las líneas de investigación y de profundización definidas en el programa, para que desde el diseño curricular planteado en este documento se dé respuesta a las necesidades y demandas del contexto.

La sala identifica que a través del ecosistema institucional de investigación, con los actores como Docentes, Grupos de investigación, Semilleros de investigación, y Estudiantes Investigadores, la Especialización promueve la formación investigativa a través de una ruta de formación en investigación que acompaña a los estudiantes desde su ingreso hasta la culminación de su opción de grado, a través de asignaturas como Metodología de la Investigación, Proyectos Educativos mediados por Tecnologías, y el diseño de REDA y Ambientes Virtuales de Aprendizaje. A través de estas asignaturas, los estudiantes desarrollarán competencias para formular, implementar y evaluar proyectos innovadores que respondan a desafíos pedagógicos actuales, desde una perspectiva crítica y transformadora. En consecuencia, y teniendo en cuenta que para esta condición no hubo solicitud de información complementaria, la Sala evidencia la evolución de la condición de investigación en la ventana del registro calificado en el componente de investigación, innovación y creación artística y cultural y su coherencia entre el perfil de egreso y el nivel de formación. Se considera, por tanto, que el programa cumple con esta condición en consonancia con lo establecido por la normatividad vigente.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



#### 4.6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)

La IES define la aplicación de la Política Institucional de Proyección Social y Relacionamiento con el entorno, por medio del Acuerdo del Consejo Superior No. 60 del 07 de junio de 2021, como constancia de declaratoria de la inclusión de la política de relación con el sector externo de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium UNICATÓLICA, en correspondencia con los procesos y acciones de extensión y proyección social del programa.

Esta política define que la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium como Institución de Educación Superior, se acoge a las disposiciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional relacionadas con el reconocimiento de la función y el fin social de la educación y; que de acuerdo con su compromiso y responsabilidad social, asume la proyección social y el relacionamiento con el entorno como la oportunidad para generar diversas estrategias que fortalezcan su vínculo con la sociedad.

De esta manera, la sala identifica que la IES cuenta con el Centro de Innovación Pedagógica-CIP, que se presenta como una Unidad Académica orientada a la oferta de servicios integrales en las diferentes áreas de conocimiento y disciplinares. Sus acciones están dirigidas a contribuir en la innovación de los procesos formativos, educativos y pedagógicos, a través de proyectos, procesos y servicios.

El Centro de Innovación Pedagógica (CIP) busca fomentar la innovación en los procesos formativos, educativos y pedagógicos que desarrolla la Facultad de Educación de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, a través de proyectos, acciones y servicios dirigidos a la comunidad universitaria de la institución; así como a sectores sociales, empresariales y gubernamentales que lo requieran, teniendo como base, la reflexión y producción de conocimiento sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera contextualizada y pertinente, acorde a la diversidad socio-cultural del país.

El programa de Especialización en Educación mediada por Tecnologías se relaciona con el sector externo a través de los convenios que han permitido trabajar en pasantías nacionales e internacionales, en proyectos de investigación y en eventos académicos. Además, los trabajos de grado de los estudiantes en modalidad de proyecto de grado también logran impactar en las comunidades educativas donde son desarrollados.

- Pasantías nacionales e internacionales.
- Proyectos de investigación
- Eventos académicos
- Proyectos de trabajo de grado

Según el informe del par académico en el marco de la visita de verificación se indica: "Durante la visita se constató que la especialización en informática Educativa ha mantenido una vinculación activa con el sector externo, a través de proyectos académicos, sociales y de extensión, que permiten a los estudiantes interactuar con realidades educativas diversas y transferir los conocimientos adquiridos. Estas actividades se desarrollan en colaboración con instituciones educativas, entidades gubernamentales y organizaciones del sector, tanto a nivel regional como nacional. La participación de los estudiantes en proyectos y actividades desarrollados con actores externos se orienta al trabajo colaborativo con instituciones educativas donde se abordan desafíos relacionados con la incorporación de tecnologías en



procesos de enseñanza y aprendizaje, entre ellos el congreso CITE, y la red REPETIC, que les permite el intercambio de conocimientos con la comunidad académica y profesional”.

La sala verifica que la institución cuenta con convenios interinstitucionales vigentes, los cuales facilitan la realización de prácticas académicas, proyectos de aula extendidos, asesorías, participación en eventos académicos, y acompañamiento a procesos de transformación educativa y asesorías en instituciones aliadas. Estos convenios son gestionados por la UNICATOLICA y tienen un alcance que favorece tanto la intervención educativa como el intercambio de saberes y experiencias, en coherencia con el modelo de responsabilidad social institucional.

La relación con el sector externo es concebida no solo como un requisito académico, sino como una experiencia transformadora que enriquece el proceso de formación profesional, fortalece el compromiso social del programa y promueve la construcción conjunta de conocimiento al servicio del desarrollo humano y educativo.

Dentro de los documentos solicitados como evidencia, por parte del par académico y a solicitud de la sala se revisaron los convenios institucionales vigentes y la proyección de actividades con su presupuesto para la Especialización referente a los proyectos de extensión, y generación de eventos académicos para los años 2025 al 2031.

En reunión con los estudiantes, egresados y profesores, el par académico indica en su informe que se evidencio la pertinencia de las diferentes actividades académicas, congresos, seminarios internacionales, misiones académicas, convocatorias internas salientes, prácticas internacionales, semestre de intercambio, en las que pudieron participar durante su proceso de formación.

En consecuencia, desde la información soportada, lo verificado por el par académico y teniendo en cuenta que, para esta condición no se realizó solicitud de información complementaria, la Sala considera que el programa cuenta con mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, en coherencia con la modalidad y el nivel de formación , al igual que se evidencia la evolución de la condición de relación con el sector externo en la ventana del registro calificado y se presentan las evidencias que lo respaldan.

#### 4.7. PROFESORES (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)

La IES cuenta con el estatuto profesoral el cual posee los criterios y argumentos que identifican la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. La idoneidad se asegura mediante la verificación del nivel de formación, competencias en el uso pedagógico de tecnologías, producción académica, y experiencia en investigación e intervención educativa con énfasis en innovación y mediación tecnológica. Asimismo, la vinculación de docentes con trayectoria en el sector externo, a través de proyectos, consultorías, redes académicas o alianzas interinstitucionales.



## Educación

Para la sala, en relación con el desarrollo profesional y la permanencia, la UNICATOLICA cuenta con un plan de formación docente, acceso a eventos académicos, acceso a redes de investigación, apoyo a la producción académica, jornadas de actualización pedagógica y acompañamiento desde la coordinación del programa. Asimismo, se aplican procesos de evaluación profesoral periódica, que incluyen autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación por parte de los estudiantes. Estos insumos están articulados al Sistema Interno de Gestión y Aseguramiento de los Aprendizajes (SIGAA), el cual permita establecer planes de mejora y acciones formativas personalizadas.

El par académico indica en su informe de la visita de verificación “Durante la visita se verificó que la totalidad de los docentes vinculados cumplen con el nivel de formación mínimo requerido para programas de especialización (posgrado), y que varios de ellos cuentan con estudios de maestría y experiencia comprobada en áreas relacionadas con educación, tecnologías y procesos formativos”.

De acuerdo con el procedimiento de contratación de Unicatólica, la planta profesoral se distribuye de la siguiente manera: Tiempo completo (40 horas), Medio Tiempo (24 horas) y Hora Cátedra (4 a 10 horas).

En este sentido la sala hace la siguiente solicitud de complementar la información a la IES:

“La Institución presenta en la documentación allegada “2024-2 Renovación de Registro Calificado-Espec. Educación Mediada”, en la tabla 44 Contratación y dedicación de profesores, para el período 2024-2, un total de tres (3) profesores; dos (2) de tiempo completo y uno (1) de tiempo completo de facultad, de los cuales; tres tienen dedicación exclusiva a la docencia y uno (1) a la investigación. Luego relaciona la tabla 45, “nivel de formación académica de los profesores del programa”, en la que no se encuentra información para el período 2024-2. Seguidamente se presenta la tabla 46 “formación de los docentes vinculados al programa entre 2018-2023” en la que se relacionan veintitrés (23) profesores de los cuales; uno (1) cuenta con nivel de formación de especialista, diecisiete (17) son magíster y cinco (5) son doctores, en los que no se identifica el período al que corresponden.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de renovación de registro calificado, la Institución debe precisar la suficiencia de la planta de profesores que en número permita atender adecuadamente el proceso de formación del programa, las funciones de docencia, investigación, y extensión, en coherencia con la modalidad presencial y el número de estudiantes; indicando su titulación, formación profesional y pedagógica, experiencia profesional, investigación, acorde con el nivel de formación del programa y la modalidad, para la nueva vigencia del registro calificado del programa”.

La IES indica en su respuesta, partiendo de la distribución de profesores de acuerdo con cada periodo de vigencia del registro calificado, donde la sala analiza lo siguiente:

Los docentes de tiempo completo evidencian estabilidad a lo largo del tiempo con entre 1 y 3 docentes por período. En 2024 hay un ligero aumento (3 docentes por semestre).



La sala analiza que existe variabilidad significativa en la vinculación de los docentes, ya que aumenta en algunos periodos (6 en 2023-II), pero también presenta ausencias (0 en 2024-II). En cuanto a los docentes de cátedra se presenta una mayor cantidad de docentes en varios periodos, pero desaparece completamente desde el segundo semestre de 2023. Si bien la planta docente total ha disminuido, pasando de más de 10 docentes por periodo en 2018–2019, a 3–6 en 2023–2024, hay una reconfiguración del tipo de contratación, privilegiando TCP y TCF por encima de cátedra. Así mismo se evidencia una mejora cualitativa: aunque hay menos docentes, hay más con formación de maestría o doctorado, especialmente en los docentes de tiempo completo (TCP).

Así mismo se verifica la relación de dichos profesores de acuerdo con el perfil de formación, experiencia profesional y su relación en cuanto a dedicación de las funciones de docencia, investigación y extensión. Así mismo se presenta el plan de vinculación a los próximos 7 años de acuerdo con la proyección de número de estudiantes. De esta manera se presenta la proyección de contratación por funciones sustantivas por semestre – por 7 años de la vigencia del nuevo registro calificado.

En este sentido la sala identifica que el programa con la información suministrada subsana la información, sin embargo, se convierte en una oportunidad de mejora fortalecer los procesos asociados a la vinculación permanencia de ellos profesores como lo indicó el proceso de autoevaluación y el respectivo plan de mejoramiento.

Según el informe del par académico en el marco de la visita de verificación, se indica: “la planta profesoral del programa se ha soportado a través de los años con los perfiles docentes idóneos que enriquecen el proceso de enseñanza y aprendizaje en la institución, promoviendo una cultura de excelencia a nivel institucional”.

En consecuencia, la Sala concluye y teniendo en cuenta que, para esta condición se realizaron las aclaraciones del caso frente a la solicitud de información complementaria, el programa cuenta con un equipo docente idóneo en número, formación, experiencia, vinculación y dedicación, garantizando el cumplimiento de la condición de profesores para el desarrollo del programa, de acuerdo con los requerimientos normativos y el número de estudiantes proyectados para la nueva vigencia del registro calificado.

#### 4.8. MEDIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.5.3.2.3.2.9)

La IES argumenta que dispone de los medios educativos necesarios para atender adecuadamente el desarrollo formativo de los estudiantes matriculados en los diferentes programas tecnológicos, de pregrado y posgrado. Los servicios ofrecidos para este propósito son: biblioteca, salas de cómputo, software, sistemas de información, sala de audiovisuales y laboratorios. En ese orden de ideas, se presenta a continuación una descripción general de los diferentes medios educativos con que cuenta la institución en la actualidad para el funcionamiento de los programas académicos de las diferentes Facultades y aquellos que son aprovechados, mayormente, por los estudiantes de la especialización: 8.1. Biblioteca La biblioteca es una dependencia de la Vicerrectoría Académica, la cual facilita el acceso a la



## Educación

información y el conocimiento, y tiene como propósito fortalecer y apoyar los procesos de investigación, docencia, extensión y aprendizaje de la

Para la IES, en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, las Tecnologías de Información y Comunicación son administradas desde el Departamento de Sistemas. Este departamento está conformado por ingenieros de Sistemas y tecnólogos en sistemas, quienes soportan los servicios de informática y red para todas áreas. El control de las Tecnologías de la información y Comunicación, en la parte académica está a cargo de la Coordinación de TIC, área que pertenece a la Vicerrectoría Académica, coordinada por un maestrante en entornos virtuales de aprendizaje y constituida para apoyar la inclusión de las TIC en la labor docente y académica. Las Redes Sociales y Medios internos de comunicación están a cargo del Área de Comunicaciones que cuenta con un equipo de profesionales en Comunicación Social, Diseñadores Gráficos, Ingenieros de Sistemas, y son quienes gestionan la publicidad de todos los eventos a realizarse y realizados en UNICATÓLICA, a nivel interno y externo. Registro Académico es el área que controla la organización de los estudiantes y clases dentro de la institución, es un área adscrita a la Vicerrectoría Académica y está conformada por un Ingeniero Informático con conocimiento en bases de datos, ORACLE, un ingeniero Industrial con conocimientos en procesos académicos y sistemas de información y una tecnóloga en sistemas, además del equipo operativo y de atención.

Adicionalmente, para el par académico en su informe de la visita de verificación indica “la UNICATOLICA dispone del préstamo de medios educativos, que permite responder de manera flexible a las necesidades académicas que surgen en el desarrollo del proceso de enseñanza. Este plan se implementa a través de procedimientos institucionales definidos y con apoyo de los entes administrativos competentes. Adicional coloca a disposición de los docentes y estudiantes escenarios de formación remota o virtual, y recursos específicos para entornos virtuales, como el aula Moodle, herramientas de videoconferencia, repositorios institucionales, sistemas de autenticación y materiales digitales de apoyo, que aseguran la continuidad del proceso formativo con el enfoque de mediación tecnológica que caracteriza la especialización”.

En cuanto a la actualización y mantenimiento de los recursos tecnológicos, la sala identificó la existencia del plan operativo de educación virtual, el Plan Operativo Recursos Bibliográficos, y el Plan Operativo y de Adquisiciones Tecnológicas institucionales, que contempla mantenimiento preventivo y correctivo, renovación de equipos, actualización de software, renovación de bases de datos bibliográficas, recursos digitales para la investigación y adecuación de plataformas. Este plan se proyecta a mediano y largo plazo, con visión de sostenibilidad para al menos siete años, lo cual garantiza la continuidad operativa y la pertinencia tecnológica de la especialización. Adicionalmente, la IES dispone del préstamo de medios educativos, que permite responder de manera flexible a las necesidades académicas que surgen en el desarrollo del proceso de enseñanza. Este plan se implementa a través de procedimientos institucionales definidos y con apoyo de los entes administrativos competentes. Adicional coloca a disposición de los docentes y estudiantes escenarios de formación remota o virtual, y recursos específicos para entornos virtuales, como el aula Moodle, herramientas de videoconferencia, repositorios institucionales, sistemas de autenticación y materiales digitales de apoyo, que aseguran la continuidad del proceso formativo con el enfoque de mediación tecnológica que caracteriza la especialización



## Educación

En consecuencia, y teniendo en cuenta que no se solicitó información en esta condición, y que la institución soporta el plan de adquisición, construcción y préstamo de medios educativos, así como el plan de inversión en medios y el plan de mantenimiento. La Sala evidencia que la Institución cuenta con la dotación de ambientes virtuales de aprendizaje como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizando el cumplimiento de la condición de medios educativos para el desarrollo del programa en la modalidad presencial.

### 4.9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Artículo 2.5.3.2.3.2.10.)

La IES dispone de aulas para clases en óptimas condiciones, dotadas con pupitres, escritorios, tableros, cestas de basura y señalización; permitiendo de esta manera el cómodo y tranquilo desarrollo de las actividades académicas. Cabe resaltar que gracias a un esfuerzo importante de la Institución muchas de estas aulas se han dotado con video proyectores, específicamente el bloque B, que es donde los estudiantes de la especialización asisten a sus clases. De igual forma se cuenta con video proyectores portátiles para que los profesores los utilicen en los escenarios que aún no cuentan con este insumo como permanente. Las aulas para el desarrollo de las clases se encuentran debidamente iluminadas tanto natural como artificialmente. Los espacios académicos cuentan con una estructura de calados que permiten la circulación del aire de forma natural; adicionalmente, cada una de las aulas está dotada con ventiladores y/o equipos de aire acondicionado.

En cuanto a los espacios tecnológicos, la IES cuenta con una infraestructura física y tecnológica adecuada para el desarrollo de las actividades académicas e investigativas. La institución dispone de aulas equipadas con tecnologías de apoyo, acceso a internet, laboratorios de informática, salas de videoconferencia, biblioteca física y digital, así como zonas de estudio y encuentro que permiten una formación integral.

Para la sala, la disponibilidad y funcionalidad de la infraestructura tecnológica lo aseguran a través de un Plan Operativo y de Adquisiciones Tecnológicas institucionales, que incluye acciones preventivas y correctivas, así como la actualización periódica de software y plataformas utilizadas en el proceso formativo, tales como herramientas virtuales de aprendizaje (Moodle), herramienta de videoconferencia y Sistema de detección o similitud de plagio, entre otras.

Según el informe del par académico en el marco de la visita de verificación: "Adicionalmente, se verificó la existencia de convenios institucionales y contratos vigentes que respaldan el acceso sostenido a recursos digitales, servicios bibliográficos en línea, plataformas académicas y sistemas tecnológicos requeridos para el desarrollo del programa. Estas alianzas fortalecen la sostenibilidad de la infraestructura tecnológica y su alineación con los requerimientos académicos".

En consecuencia, luego de triangular la documentación allegada por la IES, el informe del Par y teniendo en cuenta que no se realizó solicitud de información en esta condición. La Sala reconoce que la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium cuenta con condiciones físicas y tecnológicas que no solo cumplen con los requerimientos normativos para el desarrollo del programa, sino que también estas condiciones permiten la implementación de una infraestructura que garantiza el soporte necesario para el cumplimiento de las funciones sustantivas del programa objeto de estudio.

**Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):**

La Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, RENOVAR el REGISTRO CALIFICADO Y APROBAR LA MODIFICACIÓN del programa con las siguientes especificaciones:

INSTITUCIÓN: FUNDACIÓN UNIVERITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM  
NOMBRE DEL PROGRAMA: MODIFICA DE ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA EDUCATIVA A ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MEDIADA POR TECNOLOGÍAS  
TÍTULO: MODIFICA DE ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA A ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN MEDIADA POR TECNOLOGÍAS  
LUGAR(ES) DE DESARROLLO: CALI (VALLE DEL CAUCA)  
NIVEL DE FORMACIÓN: ESPECIALIZACIÓN  
MODALIDAD(ES): PRESENCIAL  
NÚMERO DE CRÉDITOS: 24  
DURACIÓN DEL PROGRAMA: DOS (2) SEMESTRES  
PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL  
NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 16

En este mismo sentido, se deja constancia de que el Ministerio de Educación Nacional se da por informado de las modificaciones curriculares y plan de transición, donde se ajusta el perfil de egreso, se pasa de 26 a 24 créditos y se pasa de 15 a 16 estudiantes a admitir en primer periodo. Las modificaciones presentadas tienen el propósito de atender a los resultados de los procesos de autoevaluación de los programas y ajustar el plan de estudios a los actuales Lineamientos Curriculares para los programas académicos en la institución, con lo que se busca fortalecer y mejorar la formación de los futuros egresados.